



MENDOZA, 04 ABR 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 3079/19, 3336/19 y 3519/19 en los que constan pedidos de adscripción de egresadas en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos, la opinión de los Profesores Titulares de las cátedras involucradas y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las adscripciones solicitadas por Egresadas en las Carreras de Diseño, durante los años 2019-2020 (dos ciclos lectivos), de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	CARRERA	OBSERVACIONES
24.192.330	D.I. SOTA, Ana Elisa	<i>Procesos Productivos</i>	Diseño	-----
37.518.088	D.G. ASTORGA HERRERO, Mariel	<i>Diseño Gráfico Final</i>	Diseño	-----
94.651.507	D.G. INTERLLIGE GIUNTA, Lucía	<i>Diseño Gráfico Final</i>	Diseño	-----

ARTÍCULO 2º.- Las egresadas deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción de cada uno de las egresadas. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 184

F. A.
pg
6

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellin Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO